

Ciudad de Rawson, Mayo 9 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.201 / 2011”.

Dictamen: N° 25 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Munic. de Dolavon).**

Al Señora Presidente:

Vuelve a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de Dolavon tramita la Licitación Privada N° 01/11, Obra: “Finalización Plaza Cívica Etapa 3ª”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo.

Se ha expedido el Señor Asesor Técnico de este Tribunal de Cuentas a fs. 301, practicando observaciones atendibles.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**